RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA POR LA QUE SE PUBLICAN LOS RESULTADOS PROVISIONALES DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, PUBLICADO POR INSTRUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE FECHA 8 DE JULIO DE 2025.

En cumplimiento de la *instrucción de la Dirección de Recursos Humanos de fecha 8 de julio de 2025* reguladora del procedimiento de evaluación del desempeño del personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidad de Sevilla, y una vez finalizadas las tres fases del proceso evaluación contempladas en su punto 11, se resuelve:

PRIMERO. Publicar los resultados provisionales de la evaluación del desempeño, de conformidad con el punto 13 de la instrucción reguladora, posibilitando la consulta personalizada mediante EDUS (en el apartado "Resultado provisional"):

https://sirhus.us.es/intranet/desempenyo

De conformidad con el punto 2 de la instrucción reguladora "*La evaluación del desempeño se considerará superada cuando en la puntuación global se alcancen, al menos, 60 puntos*" de un máximo de 100.

SEGUNDO. El PTGAS que durante este proceso de evaluación no haya tenido acceso al cuestionario de evaluación mediante EDUS debe considerarse **excluido**, a los efectos de interponer la reclamación indicada en el punto TERCERO.

Con carácter general, ha sido excluido de esta evaluación el PTGAS que a fecha 8 de julio de 2025 no se encuentre en servicio activo en la Universidad de Sevilla, percibiendo sus retribuciones con cargo al capítulo I, de conformidad con el ámbito subjetivo definido en la normativa reguladora de este procedimiento (artículo 20.1 TRLEBEP, artículo 2 del acuerdo andaluz, y punto 3 de la instrucción de la Dirección de Recursos Humanos precitada).

El PTGAS, que aun habiendo tenido acceso al formulario, aparezca en la aplicación como **excluido,** podrá comprobar el motivo de dicha exclusión mediante la misma consulta individualizada.

TERCERO. Contra este resultado provisional de la evaluación del desempeño, el PTGAS evaluado podrá interponer reclamación ante el Comité Técnico de Reclamaciones de la Universidad en el plazo de *quince días naturales*, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del *Reglamento por el que se regula la evaluación del desempeño y la carrera profesional horizontal del personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidad de Sevilla*, y el punto 13 de la precitada instrucción reguladora.

La reclamación deberá presentarse en Sede Electrónica (https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index#), mediante el modelo de instancia genérico, e indicando en el **ASUNTO "Reclamación calificación provisional evaluación desempeño PTGAS".**

CUARTO. Transcurrido el plazo señalado en el apartado TERCERO, y de conformidad con el punto 14 de la instrucción reguladora, el Comité Técnico de Reclamaciones elevará una propuesta de modificación o ratificación de los resultados de la evaluación del desempeño a la Dirección de Recursos Humanos, que publicará Resolución definitiva en el tablón electrónico oficial de esta Universidad y en la Intranet de la página web de Recursos Humanos, a fin de que el PTGAS pueda realizar su consulta individualizada en EDUS.

Sevilla, a la fecha de la firma.

EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS,
Fdo.: Fernando Cárdenas Sutil

Código Seguro De Verificación	/2pu8zCYy6t4T13AjLr39w==	Fecha	17/10/2025
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2F2pu8zCYy6t4T13AjLr39w%3D%3D	Página	2/2